

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2323 *Acuerdo GOV/18/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la modificación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Ramon Llull.*

El artículo 172.1.c) del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que corresponde a la Generalidad, en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la aprobación de los Estatutos de las universidades públicas y de las normas de organización y funcionamiento de las universidades privadas.

Las universidades privadas elaboran y aprueban sus normas de organización y funcionamiento, en virtud de su autonomía universitaria, las cuales son aprobadas por el Gobierno de la Generalidad, previo control de legalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña.

Las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad Ramon Llull fueron aprobadas por el Acuerdo GOV/99/2010, de 25 de mayo, en cumplimiento de la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

En fecha 26 de julio de 2012, el Patronato de la Universitaria Ramon Llull, Fundación Privada, aprobó la integración de la Fundación Xavier, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalidad, como institución federada de la Universidad Ramon Llull. A resultas de esta integración, la Universidad Ramon Llull ha instado a la modificación del artículo que enumera las instituciones que integran la Universidad para incluir a la Fundación Xavier.

Una vez analizada la adecuación a la legalidad vigente, y considerando lo que establece la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la Presidencia de la Generalidad y del Gobierno.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, el Gobierno acuerda:

1. Aprobar la modificación del artículo 1.4 de las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad Ramon Llull, aprobadas por el Acuerdo GOV/99/2010, de 25 de mayo, que queda redactado de la siguiente manera:

«4. La Universidad Ramon Llull está integrada por instituciones federadas, a partir de las cuales se crean los centros universitarios –escuelas y facultades, departamentos, institutos universitarios de investigación y otros centros o estructuras–.

Las instituciones federadas que integran la Universidad son: el Instituto Químico de Sarrià CETS Fundación Privada, la Fundación Blanquerna, la Fundación Universidad y Tecnología La Salle-FUNITEC, la Facultad de Filosofía, la Fundación ESADE, la Fundación Pere Tarrés, la Fundación Observatorio del Ebro, la Fundación Cardenal Vidal i Barraquer, el Instituto Borja de Bioética y la Fundación Xavier.»

2. Disponer la publicación de este Acuerdo en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 4 de febrero de 2014.–El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.